



Cerro Verde

PROTOCOLO DE CONTINGENCIA POR CORONAVIRUS EN SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE

Código:	SSOot0029	
Versión N°:	02	
Fecha de Elaboración:	18/03/2020	
Elaborado por:	Supervisor Senior de Emergencias	
ACTUALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Firma: 	Firma:  Firma: 	Firma:   Marco Céspedes Caballero Gerente de Salud y Seguridad
Omar Bellido Valencia Supervisor Senior de Salud y Seguridad	Luis Grajeda Allende Superintendente de Salud y Seguridad Ivan Llerena Carrera Superintendente de Salud y Seguridad	Marco Céspedes Caballero Gerente de Salud y Seguridad
Fecha: 23/04/2020	Fecha: 23/04/2020	Fecha: 23/04/2020

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DESARROLLO	3
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	6
5. ANEXOS	7
6. CONTROL DE CAMBIOS	7

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales respecto a las principales acciones a tomar que permitan afrontar la posible presencia de Coronavirus en Sociedad Minera Cerro Verde.

2. ALCANCE

El alcance de este documento comprende a todas las áreas y operaciones de SMCV, empresas contratistas y conexas, al interior de las instalaciones de SMCV.

3. DESARROLLO

NIVEL 1: Monitoreo /Comunicación / Contención

A. Casos reportados en Arequipa se encuentran Cercados

Monitoreo

La Gerencia de SSO, en coordinación con ISOS y la Gerencia de RRHH, estará en constante monitoreo de las condiciones de avance del virus en la Región Arequipa y el País. Esta información se utilizará para cambiar de niveles, adaptar o modificar el presente documento.

Comunicación

- Lavado de manos con abundante agua y jabón con la mayor frecuencia posible, especialmente cuando se haya tenido contacto con otras personas o superficies de contacto común.
- El uso del alcohol en gel o en otra presentación es recomendable, como complemento del lavado con agua y jabón.
- Limpiar frecuentemente las superficies de trabajo, al menos al llegar a trabajar, idealmente varias veces al día y siempre que alguien más haya usado o tocado alguna superficie de trabajo previamente.
- Evitar el contacto con las manos, de la cara, ojos, nariz y boca, sobre todo si no tenemos certeza de que las manos se encuentren limpias y/o desinfectadas.
- Evitar el contacto físico con personas ya que no podemos estar seguros si alguien está infectado con el virus o alguien ha estado en contacto con alguien que tenga el virus. Se recomienda emplear el saludo remoto con una venia para evitar darse la mano, besar la mejilla o abrazar.
- Si observa a alguien con síntomas de estar en un proceso gripal se recomienda mantener 1 metro de distancia al hablar y recomendarle a la persona que monitoree su salud con un profesional médico.
- En caso de estornudar o toser cubrirse con la parte interior del codo o utilizar un pañuelo descartable en cuyo caso debe ser descartado y lavarse las manos inmediatamente
- El uso de las mascarillas es recomendable sólo para personas que presenten síntomas de resfrío o sospecha de haber contraído el virus. No es recomendable como medida de prevención pues supone mayor contacto de las manos con la cara.

- Si usted ha estado fuera del país ya sea por trabajo o por turismo y ha visitado una zona de alto riesgo de contagio, deberá contactar al Generalista de su área para activar la **contención**.
- Si alguien de su entorno cercano como familiares o amigos presenta síntomas, debe mantenerse alerta ante el progreso y si es necesario acudir a un profesional médico. Se debe reportar al Generalista de su área para activar la **contención**.
- Si usted presenta alguno de los siguientes síntomas, no deberá presentarse al trabajo y deberá acudir inmediatamente a un centro médico para descartar que la infección tenga otro origen. El centro médico lo puede derivar al MINSA para descartar la presencia del virus.

Síntomas:

- Fiebre mayor o igual a 37.5 grados
- Tos seca
- Sensación de falta de aire
- Dificultad respiratoria

Contención

- En caso que un trabajador o visitante provenga de países con alto riesgo de contagio, esto deberá ser reportado inmediatamente para mantener un periodo de cuarentena de 14 días durante los cuales se realizará un monitoreo permanente para identificar la aparición de algún síntoma que gatille la necesidad de realizar una prueba de descarte. Esta prueba de descarte, de ser necesaria podrá realizarse directamente con el MINSA llamando al 113 o se podrá coordinar con ISOS según corresponda.
- La relación de países con alto riesgo de contagio se encuentra en el Anexo 1 del documento y se mantendrá actualizada regularmente según la recomendación de ISOS dependiendo del avance de la enfermedad en distintos países y regiones del planeta.
- Para el inicio del periodo de cuarentena el personal médico especializado de ISOS realizará una visita domiciliaria informativa, para asegurar que se genere un aislamiento efectivo y evitar contaminación del entorno en su desplazamiento hacia un centro médico. En esta visita se generará la capacitación y sensibilización de la persona y sus co-habitantes sobre las medidas a tomar durante el periodo de cuarentena, y se entrenará a la persona que se encargará de su cuidado para prevenir contaminación. ISOS seguirá lo indicado en el Anexo 2 del presente documento.
- En caso el trabajador o visitante provenga de países que no se encuentran en la relación de países con alto riesgo de contagio del anexo 1 actualizado al momento del reporte, la persona será contactada por parte de personal especializado de ISOS con la finalidad de conocer mayores detalles sobre su estadía fuera del país y para revisar su condición médica. El profesional médico especializado de ISOS determinará luego si la persona necesita guardar el periodo de cuarentena de 14 días o si se encuentra en condiciones de realizar sus labores normales sin riesgos mayores. En caso se defina el periodo de cuarentena el personal médico especializado de ISOS procederá de acuerdo a lo indicado en el Anexo 2 del presente documento.
- ISOS implementará un protocolo de atención médica en la posta de C1 del sitio donde se implementará un lugar especialmente acondicionado para tal efecto para centralizar la atención de casos con sospecha que se presenten dentro de la operación. Las demás postas del sitio contarán con comunicaciones claras

para derivar a las personas a la posta de C1. Se mantendrá una ambulancia de retén en caso de tener que evacuar a paciente con enfermedad con síntomas y signos severos y necesite atención especial por dificultad respiratoria. Para caso con menor gravedad se utilizará una camioneta normal para evacuación. Para aquellos casos donde el diagnóstico preliminar no sea suficiente como para determinar la sospecha del virus (ejemplo, fiebre alta sin historia de contacto con persona sospechosa o haber estado fuera del país), el Profesional Médico a cargo puede indicar un descanso médico, pero lo mantendrá como un caso que deberá ser monitoreado. El caso debe ser reportado de inmediato a la Gerencia de SSO.

- Se evaluará la restricción progresiva de actividades de capacitación, entrenamiento y otras para asegurar **mitigación comunitaria**, que tiene como propósito afectar el número reproductivo básico mediante la disminución de la tasa de contacto social.
- Se evaluará, en conjunto con la oficina corporativa y Presidencia las recomendaciones de viaje desde y hacia cualquier parte fuera y dentro del país y por necesidad de trabajo, emitidas por ISOS de acuerdo a su análisis de la coyuntura, experiencia y buenas prácticas a nivel Global.
- Si algún trabajador o visitante refiere haber tomado conocimiento que un familiar o persona cercana con quien haya tenido contacto directo se encuentra en estado de sospecha y/o se encuentra a la espera de resultados de una muestra, de encontrarse asintomático deberá asumir las medidas de control e higiene con mayor rigurosidad, y se definirán las medidas específicas con el equipo médico especializado de ISOS dependiendo de los días desde que la persona tuvo el último contacto con el “caso sospechoso”. De definirse la necesidad de generar un periodo de cuarentena, el personal médico especializado de ISOS procederá de acuerdo a lo indicado en el anexo 2 del presente documento. En caso el “sospechoso” tenga un resultado positivo, el trabajador o visitante cambiará a un estado de “sospechoso” y se **activará el NIVEL 2** del presente Plan.

NIVEL 2: Acciones de control primarias

A. 10 casos reportados en Arequipa

- Mantener y reforzar las medidas de comunicación y contención del Nivel 1
- Control de temperatura al ingreso a la operación y/o al finalizar el turno de trabajo a todos los trabajadores de SMCV y Empresas contratistas – ISOS proveerá formato para tal efecto y el control será monitoreado por la Gerencia de SSO.
- De encontrar personas con temperatura elevada serán evaluadas con mayor profundidad por personal médico especializado de ISOS para determinar las acciones específicas en cada caso. El trabajador podría quedar en periodo de cuarentena dependiendo de la circunstancia.
- Restringir las actividades de capacitación, entrenamiento y otras para asegurar **mitigación comunitaria**.

Familiar Directo de Trabajador reportado con el virus

- Mantener y reforzar las medidas de comunicación y contención del Nivel 1
- Mantener al trabajador en cuarentena inmediatamente conocido el diagnóstico. El proceso será implementado por personal médico especializado de ISOS según el anexo 2 del presente documento.

- Control de temperatura al ingreso a la operación y/o al finalizar el turno de trabajo a todos los trabajadores de SMCV y Empresas contratistas – ISOS proveerá formato para tal efecto y el control será monitoreado por la Gerencia de SSO.
- De encontrar personas con temperatura elevada serán evaluadas con mayor profundidad por personal médico especializado de ISOS para determinar las acciones específicas en cada caso. El trabajador podría quedar en periodo de cuarentena dependiendo de la circunstancia.
- Reforzar las medidas de comunicación en el área donde labora el trabajador.
- Evaluar extender la Retrospección para trabajadores de otras áreas con las que el trabajador habría estado en contacto para identificar la necesidad de implementar control de temperatura.
- Restringir las actividades de capacitación, entrenamiento y otras para asegurar **mitigación comunitaria**
- De confirmarse que el trabajador tiene el virus se **activará el NIVEL 3** del presente Plan.

NIVEL 3: Acciones de Control y Cerco

A. Se reporta un caso en Cerro Verde (Incluye Contratista)

- Mantener y reforzar las medidas de comunicación y contención del Nivel 1
- Reforzar las medidas del Nivel 2
- Control de temperatura al ingreso a la operación y/o al finalizar el turno de trabajo a todos los trabajadores de SMCV y Empresas contratistas –. ISOS proveerá formato para tal efecto y el control será monitoreado por la Gerencia de SSO.
- De encontrar personas con temperatura elevada serán evaluadas con mayor profundidad por personal médico especializado de ISOS para determinar las acciones específicas en cada caso. El trabajador podría quedar en periodo de cuarentena dependiendo de la circunstancia.
- Evaluar en coordinación con Presidencia la necesidad de detener alguna área o actividad de acuerdo al riesgo por Retrospección realizado por ISOS y en base a sus protocolos, experiencia y buenas prácticas a nivel Global

NIVEL 4: Acciones de Crisis

A. Se reportan 2 o más casos en distintas áreas de Cerro Verde (Incluye Contratista)

Reunir al Comité de Crisis para analizar el escenario y tomar acciones de mayor alcance y eficacia.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- D.S. 024-2016 EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- RM 111-2020 MINEM/DM Aprueban el "Protocolo para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19, en el marco de las acciones del traslado de personal de las Unidades Mineras y Unidades de Producción
- SGIpg0001 Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias
- SSOpg0009 Programa de Gestión de Emergencias y Eventos de Crisis.

5. ANEXOS

- Anexo 1: Países con Alto Riesgo de Contagio.
- Anexo 2: Manejo de Casos de Aislamiento SMCV.
- Anexo 3: Flujograma Casos de Contacto (COVID-19)

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
2	Se actualiza el documento tomando en cuenta los requisitos legales establecidos en la RM 111-2020 MINEM/DM modificando la temperatura como síntoma de 37.9 ° a 37.5°	23/04/2020

ANEXO 1

RELACION DE PAISES CON ALTO RIESGO DE CONTAGIO

- China
- Italia
- Iran
- Korea
- Francia
- España
- Alemania

ANEXO 2

MANEJO DE CASOS DE AISLAMIENTO – SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE – INTERNATIONAL SOS

Requisitos para el Aislamiento Preventivo Domiciliario:

- No es necesario que el trabajador viva acompañado si se puede asegurar una asistencia telefónica.
- La vivienda debe disponer de un ambiente con buena ventilación y que pueda ser dedicada de forma específica para el aislamiento del trabajador, con posibilidad de designar un baño para uso exclusivo del trabajador, o en su defecto deberá ser limpiado con lejía doméstica tras su uso.
- Disponibilidad por parte del trabajador, de un teléfono que garantice la comunicación permanente con el personal sanitario hasta culminar el período de aislamiento.
- Se entregará al trabajador un termómetro digital, para que se genere un control diario de temperatura (3 VECES POR DÍA), con una cartilla de registro en la que se anotarán los valores identificados.
- Aunque cada caso se deberá valorar de forma individual, como norma general no debería haber co-habitantes con condiciones de salud que supongan una vulnerabilidad: personas con edad avanzada, enfermedades crónicas, inmunodeprimidas o inmunosuprimidas por terapias con corticoesteroides (para tratamiento de enfermedades autoinmunes como Lupus Eritematoso Sistémico, Artritis Reumatoidea, entre otras), embarazadas, etc. Tanto el trabajador, como sus co-habitantes deben ser capaces de comprender y aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección.

Se está disponiendo de un equipo sanitario específico con capacidad suficiente para hacer el seguimiento del trabajador, idealmente mediante controles por vía telefónica o visitas presenciales, que posibiliten la atención y seguimiento domiciliarios.

Lugar de Aislamiento:

- El trabajador deberá permanecer de preferencia en un ambiente o habitación de uso individual o, en caso de que esto no sea posible, en un lugar en el que se pueda garantizar una distancia mínima de 2 metros con el resto de los convivientes. La puerta de la habitación deberá permanecer cerrada. En caso de que sea imprescindible ir a las zonas comunes del domicilio deberá utilizar mascarilla quirúrgica simple y realizar higiene de manos al salir de la habitación. Se mantendrán bien ventiladas las zonas comunes.
- El ambiente o habitación deberá tener una ventilación adecuada directa a la calle. No deben existir corrientes forzadas de aire provenientes de sistemas de calor o refrigeración.
- Sería importante que pudiese disponer de un intercomunicador (como los utilizados para la vigilancia de los bebés) para comunicarse con los familiares, sin necesidad de salir de la habitación. También se puede hacer a través del móvil.
- En el interior del ambiente o habitación deberá colocarse un cubo de basura, con tapa de apertura de pedal, y en su interior una bolsa de plástico que cierre herméticamente para los residuos.
- Se recomienda disponer utensilios de aseo de uso individual y de productos para la higiene de manos como jabón o solución hidroalcohólica.
- Las toallas deberán ser de uso exclusivo. Deberán cambiarse periódicamente.
- La persona aislada no deberá recibir visitas durante el periodo de aislamiento.
- Se recomienda disponer de un registro de entrada y salida diario de personas que accedan a la habitación.

Medidas de Protección del Personal Sanitario:

- El personal sanitario que atienda a casos en aislamiento, o las personas que entren en la habitación de aislamiento (preferentemente una única persona), deberá llevar un equipo de protección individual para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: bata de protección, mascarilla, guantes y protección ocular.
- Tras la asistencia al trabajador, el equipo de protección personal (EPP) que use el personal sanitario se retirará en el interior del ambiente o habitación a excepción de las gafas y la mascarilla, que se retirarán fuera de la misma. Las gafas y la mascarilla se introducirán en una bolsa hermética y se llevarán de vuelta al centro de salud del que dependa el equipo y se eliminarán como residuo biocontaminado.

Seguimiento de los casos:

El equipo de atención domiciliaria:

- Organizará la asistencia clínica del paciente del modo que considere preciso de acuerdo al criterio clínico: mediante visita presencial o por vía telefónica.

- Dejará constancia del control en la historia clínica, o en su defecto en el sistema de registro establecido (ver Anexo I).
- Informará de manera clara, concreta y sencilla para minimizar la alarma y la ansiedad a las personas que conviven con el trabajador, al tiempo que facilitará indicaciones (cartilla informativa), sobre las medidas de prevención que deben adoptar.
- Según se establezca, se vigilará el estado de salud de los co-habitantes con el fin de detectar precozmente la aparición de sintomatología (ver Anexo II).

Medidas de protección de las personas en el domicilio:

Los miembros de la familia y co-habitantes deben permanecer en una habitación diferente, teniendo el mínimo contacto con el trabajador aislado. Evitar el contacto directo con los fluidos corporales, especialmente los orales o secreciones respiratorias, y heces. No se deben compartir objetos de uso personal tal como cepillos de dientes, vasos, platos, cubiertos, toallas, etc.

- El trabajador deberá permanecer en un ambiente o habitación de uso individual con la puerta cerrada hasta la finalización del aislamiento. En caso de que sea imprescindible ir a las zonas comunes del domicilio deberá utilizar mascarilla quirúrgica simple y realizar higiene de manos al salir de la habitación. Se mantendrán bien ventiladas las zonas comunes. Puede comunicarse a través de un intercomunicador o el móvil.
- El trabajador debe lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón. También puede utilizar soluciones hidroalcohólicas si las tuviera disponibles.
- Todos los co-habitantes deben lavarse las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica después de cualquier contacto con el trabajador o su entorno inmediato.
- Si el caso en aislamiento es una madre lactante, se desaconseja la lactancia hasta que sea descartada o confirmada la infección. En este último caso deberá seguir lo indicado por el personal sanitario correspondiente. En todo caso deberá llevar una mascarilla cuando esté cerca de su bebé y realizar una cuidadosa higiene de manos antes del contacto cercano con el bebé.
- Se informará a los miembros de la familia y co-habitantes de que, si el trabajador es un caso en aislamiento y se convierte en un caso sospechoso y/o confirmado, serán considerados contactos.
- Los miembros de la familia, co-habitantes y personas encargadas de los cuidados realizarán auto vigilancia de la aparición de síntomas de infección respiratoria aguda como fiebre, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar; consultando con los servicios de salud si éstos aparecieran.

Medidas de protección específicas para cuidadores:

Se ha de procurar que sea una única persona la que proporcione atención al trabajador:

- El trabajador llevará una mascarilla quirúrgica simple mientras el cuidador permanezca cerca de él.

- Como medida de precaución general, la persona que realice los cuidados no debe tener factores de riesgo de complicaciones para el COVID-19: enfermedades crónicas cardíacas, pulmonares, renales, inmunodepresión, diabetes o embarazo. No obstante, se deberá evaluar cada caso de forma individual.
- Deberá extremar las medidas de precaución cada vez que entre en contacto con el trabajador o con sus fluidos (sangre, heces, orina, vómitos, saliva...) para lo cual deberá llevar idealmente:
 - Mascarilla quirúrgica simple. No hay que tocar ni manipular la mascarilla mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, se cambiará. Se desechará después de su uso en un contenedor de residuos con tapa y se realizará higiene de manos.
 - Guantes desechables. Se utilizarán para cualquier contacto con las secreciones del enfermo y tras su uso se desecharán y se lavará inmediatamente las manos.
- Deberá lavarse las manos de forma frecuente con agua y jabón, o solución hidroalcohólica después de cualquier contacto con el trabajador o su entorno inmediato.
- Será informado de que, si el trabajador es un caso en aislamiento, y se convierte en un caso sospechoso, será considerado como contacto.

Manejo de residuos en el domicilio:

- Lavar la ropa de cama, toallas, etc. de las personas en aislamiento con jabones o detergentes habituales a 60-90 °C y dejar que se seque completamente. Esta ropa deberá colocarse en una bolsa con cierre hermético hasta el momento de lavarla. Evitar sacudir la ropa antes de lavarla.
- El material desechable utilizado por la persona en aislamiento y sus cuidadores (guantes, pañuelos, mascarillas), el EPP del personal sanitario (excepto gafas y mascarilla) y cualquier otro residuo del paciente, se eliminará en el cubo de basura dispuesto en la habitación, preferentemente con tapa y pedal de apertura. La bolsa de plástico debe tener cierre hermético y cerrarse antes de sacarse de la habitación. La mascarilla y las gafas se deben retirar fuera de la habitación del paciente, donde también habrá un recipiente para tal efecto.
- La bolsa con los residuos podrá descartarse con el resto de los residuos domésticos siempre que estén introducidos en una bolsa cerrada herméticamente.
- Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón.
- Tras el contacto con los residuos siempre se deberá realizar higiene de manos.

Limpeza de superficies:

- Las superficies que se tocan con frecuencia (mesas de noche, muebles del dormitorio), las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas y

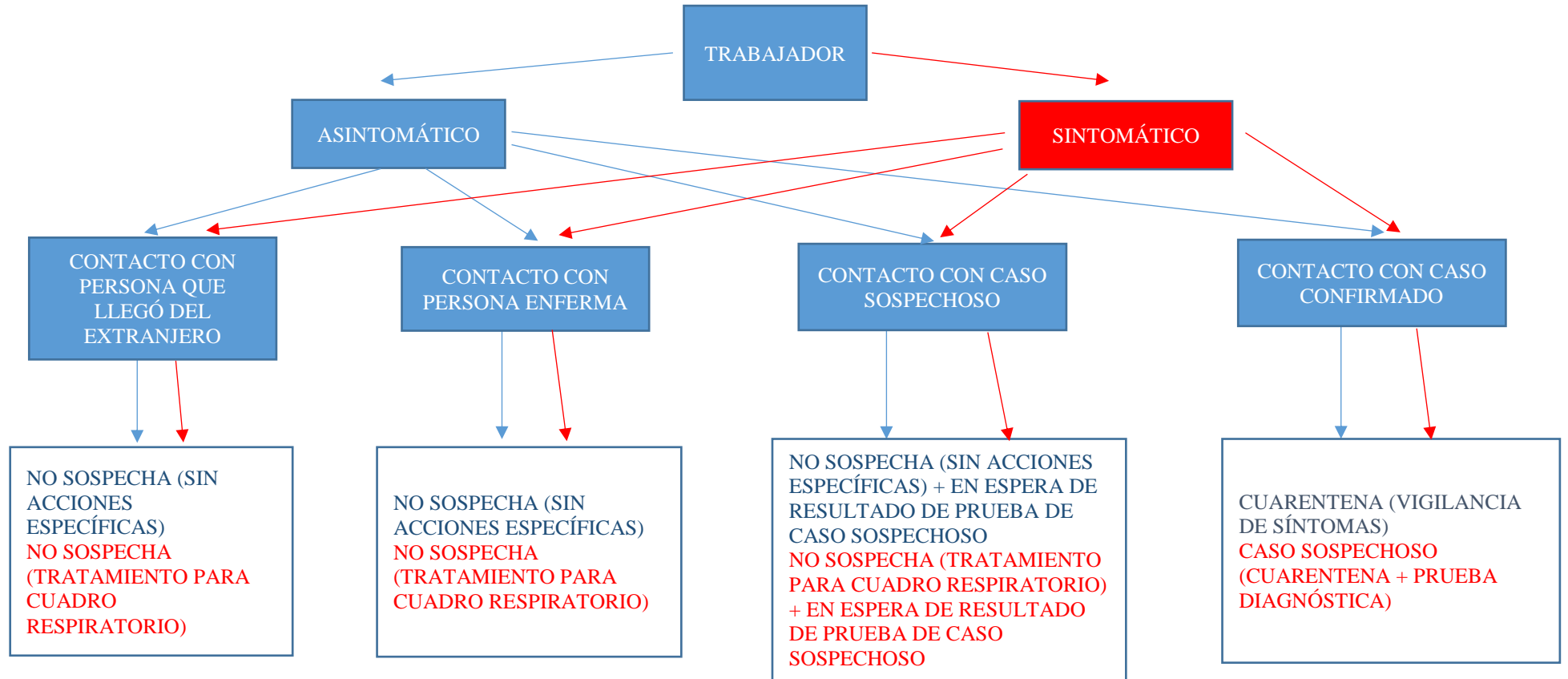
desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución 1:100 (1 parte de lejía y 99 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar.

- La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con guantes y mascarilla (si está disponible).
- Tras realizar la limpieza se deberá realizar higiene de manos.

Duración del aislamiento:

- El aislamiento se debe asegurar por el periodo efectivo de 14 días comunes, salvo que se presente sintomatología, en cuyo caso se procederá a manejar como un caso sospechoso, con la tratativa específica que ello amerita.

ANEXO 3 FLUJOGRAMA CASOS DE CONTACTO



Caso Sospechoso:

- Pacientes con infección respiratoria aguda (fiebre mayor o igual a 37.5°C, tos, dificultad respiratoria), y al menos uno de los siguientes criterios:
 - Historia de viajes o residencia en países de reconocida transmisión local, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
 - Un trabajador de la salud que ha estado en un entorno donde se atienden Infecciones Respiratorias Agudas de etiología desconocida.
- Pacientes con alguna infección respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas presenta uno de los siguientes criterios:
 - Contacto cercano con un caso confirmado de 2019-nCoV.
 - Exposición a un centro de salud, en un país donde se han reportado infecciones de 2019-nCoV asociadas al hospital.

Caso Confirmado:

Una persona con confirmación de laboratorio de la infección 2019-nCoV, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Persona Enferma:

Persona que presenta síntomas de infección respiratoria, sin etiología determinada.

Sintomático:

Persona que presenta signos y síntomas clínicos.

Asintomático:

Persona que no presenta signos y síntomas clínicos.